



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

#### NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

**11L/TARC-0001** Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias para la XI Legislatura

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

#### NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL

**11L/TARC-0001** *Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias para la XI Legislatura*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- SECRETARÍA GENERAL

5.1.- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias para la XI Legislatura: nombramiento del tribunal.

Por acuerdo de la Mesa, de 27 de abril de 2017, se aprobaron las normas reguladoras del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* núm. 155, de 17 de mayo de 2017.

Por acuerdo de la Mesa, de 9 de julio de 2019 (*Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* núm. 13, de 19 de julio de 2019), se modificaron las citadas normas, disponiendo en el artículo 3.1 que el citado tribunal administrativo estará compuesto por tres miembros, un presidente, un secretario y un vocal, correspondiendo a la Mesa, a propuesta del letrado-secretario general, su nombramiento, así como sus eventuales sustitutos, de entre los letrados del Parlamento de Canarias. Finalmente, por acuerdo de la Mesa de 23 de febrero de 2023, se modificó el citado artículo, previendo que podrán formar parte del mismo, además de los letrados y letradas del Parlamento de Canarias, los letrados y letradas del Gobierno de Canarias, del Consejo Consultivo o de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A la vista de lo expuesto, la Mesa, en su reunión de 17 de julio de 2019 acordó designar a los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias, siendo su composición la siguiente:

##### **Presidente:**

- D. José Miguel Ruano León, letrado.

##### **Secretario:**

- D. Manuel Aznar Vallejo, letrado.

##### **Vocal:**

- D. José Ignacio Navarro Méndez, letrado y director parlamentario de Transparencia Parlamentaria y Modernización Tecnológica.

Asimismo, el artículo 4.1 de las citadas normas dispone que “El mandato de los miembros del tribunal tendrá una duración de 2 años, prorrogables por iguales periodos”. No obstante, la composición del tribunal administrativo se ha mantenido intacta desde su creación hasta la actualidad.

Habiéndose producido a finales de la pasada legislatura la jubilación de D. Manuel Aznar Vallejo como letrado del Parlamento de Canarias y, con posterioridad, el pase a la situación de servicios especiales de D. José Miguel Ruano León, ambos miembros de dicho tribunal (en calidad, respectivamente, de secretario y presidente), resulta necesario proceder al nombramiento de las dos personas que hayan de sustituirles posibilitando de esta forma que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Canarias pueda celebrar válidamente sus reuniones, al contar con el *quorum* necesario para ello.

A la vista de lo expuesto, y tras deliberar sobre el asunto, la Mesa acuerda:

Primero. Designar a los nuevos miembros del citado tribunal administrativo, quedando su composición para la XI Legislatura como sigue:

**Presidente:**

- D. José Ignacio Navarro Méndez, letrado y director de Transparencia Parlamentaria y Modernización Tecnológica del Parlamento de Canarias.

**Secretaria:**

- D.<sup>a</sup> Marta Cabrera Arrate, letrada del Consejo Consultivo de Canarias, que presta servicios como letrada del Parlamento de Canarias.

**Vocal:**

- D. Jorge Méndez Lima, letrado del Consejo Consultivo de Canarias, que presta servicios como letrado del Parlamento de Canarias.

Segundo. Estas designaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Parlamento. Asimismo se publicarán en el perfil del contratante.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias